

Capítulo V Modalidad educativa a distancia en la enseñanza por competencias del derecho

Chapter V Educational modality to distance teaching competency of law

HERNÁNDEZ- MÉNDEZ, Arlett¹, REYES- MONJARAS, María Elena¹, LAGARDA-CONTRERAS, Bertha Alicia² y CALVO-CONTRERAS, Cecilia Margarita³

ID 1° Autor: Arlett Hernandez-Mendez/ **ORC ID:** 0000-0001-9998-4780, **Researcher ID Thomson:** G-2087-2018, **arXiv ID:** arletthm, **CVU CONACYT ID:** 900051

ID 1° Coautor: María Elena Reyes-Monjaras / **ORC ID:** 0000-0001-9335-2352, **Researcher ID Thomson:** G-2056-2018, **arXiv ID:** Maria_Elena_Reyes, **CVU CONACYT ID:** 90119

ID 2° Coautor: Bertha Alicia Lagarda-Contreras / **ORC ID:** 0000-0002-5062-4415, **Researcher ID Thomson:** G-2079-2018, **arXiv ID:** blagarda, **CVU CONACYT ID:** 900038

ID 3° Coautor: Cecilia Margarita Calvo-Contreras/ **ORC ID:** 0000-0002-8982-2021, **Researcher ID Thomson:** G-2490-2018, **arXiv ID:** ccalvo

A. HERNÁNDEZ, M. REYES, B. LAGARDA y C. CALVO

M. Reyes. Ciencias de la Educación. Handbook T-I.-©ECORFAN, Del Carmen, México, 2018.

Resumen

Hoy en día las instituciones educativas de educación superior, se han visto en la necesidad de realizar innovaciones educativas, como es la implementación de nuevas modalidades de estudios a través de las Tecnologías de Información y Comunicación, permitiendo ofrecer diversos programas educativos acorde al enfoque por competencias, logrando la transición del modelo tradicional a las nuevas necesidades que requiere nuestra sociedad con respecto al ámbito educativo; es por ello, en este trabajo se plantean los fundamentos de la educación a distancia, la implementación en el caso particular de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma del Carmen, considerando los requerimientos, las competencias docentes para su enseñanza, así como la evaluación por competencias a través de esta modalidad de relativamente reciente creación.

Educación, A Distancia, Competencias

Abstract

Today educational institutions of higher education have seen the need to make educational innovations, such as the implementation of new modalities of studies through Information and Communication Technologies. This has allowed offering various educational programs according to the competency-based approach, which has achieved the transition from the traditional model to the new needs that our society requires with respect to the educational field. Therefore, in this work the foundations of distance education are presented, the implementation in the particular case of the Law Degree of the Universidad Autónoma del Carmen, considering the requirements, the teaching competences for its teaching, as well as the evaluation by competencies through this mode of relatively recent creation.

Education, Distance, Competencies

5.1 Introducción

La implementación de las tecnologías de la información, las actualizaciones en el campo educativo, así como la necesidad de proporcionar la educación a toda la sociedad, han obligado a incorporar la modalidad a distancia en gran número de programas que ofrecen las instituciones de educación superior.

Es por ello que la Facultad de Derecho se ha visto en la necesidad de incorporar los avances tecnológicos que permita ampliar la cobertura de los servicios educativos para fortalecer el proceso de enseñanza – aprendizaje a través de las diferentes modalidades, como es la educación a distancia que ofrece la oportunidad de poder contar con licenciaturas en la modalidad a distancia, permitiendo a tener acceso a la educación, sin tener que asistir físicamente a un salón de clases, y poder ingresar desde cualquier área geográfica siempre cuando se cuente con un equipo de cómputo e internet, es aquí donde la modalidad a distancia brinda esta oportunidad a las instituciones que requieran nuevas formas de proporcionar cursos en línea.

Esta nueva modalidad a distancia ha mostrado mayor efectividad rompiendo barreras de tiempo y espacio, como alternativa para llegar a zonas geográficas distantes de las ciudades y a grupos laborales que tienen dificultades para ingresar a las instituciones de manera presencial; además de ofrecer métodos, técnicas y recursos que hacen más efectivo y flexible el proceso de formación profesional, mediante el uso de las TICC Ocampo (2010). La incorporación de las TICC, favorece que el sistema educativo promueva la innovación y flexibilidad a través de la educación a distancia, incidiendo en el proceso de formación profesional.

La educación a distancia se extiende en todo el mundo y esto no sólo obedece a los beneficios que proporcionan las nuevas tecnologías de la comunicación e información a los procesos educativos, sino también por el contexto socio económico existente. Por parte de los empresarios, el deseo de hacer más eficientes sus recursos tanto tecnológicos como humanos. Cada día existen más instituciones educativas que compiten con las tradicionales al ofrecer cursos virtuales ya sean específicos, como en algunas preparatorias y licenciaturas; o formación completa como diplomados y maestrías, e incluso doctorados. Cada vez se observa más la necesidad de las personas por mantener actualizados sus conocimientos para competir en el mercado laboral pues los avances científicos tecnológicos obligan a ello Maldonado (2002).

El estado de Campeche, en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, en su eje estratégico 1, destaca que se debe incrementar la oferta de los servicios de educación abierta y a distancia, mediante el impulso del uso intensivo de tecnologías de información como herramienta de apoyo al fortalecimiento del aprendizaje y la administración escolar.

Por ello, UNACAR asume el compromiso de implementar la modalidad a distancia para facilitar el acceso a servicios educativos de calidad, flexibles y pertinentes, sustentado en el eje estratégico 1, de su Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2013-2017, que es “Consolidar el modelo educativo” en su proyecto Ampliación y diversificación de la oferta educativa en sus diferentes modalidades, donde existe el compromiso de impulsar y promocionar nuevas modalidades de enseñanza alternas como es la modalidad a distancia. Entre las estrategias propuestas está la de reforzar el empleo de las Tecnologías de Información y de la comunicación (TIC) como herramientas para promover, mejorar y facilitar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, donde se fomente en el estudiante las habilidades de autoaprendizaje.

El presente documento se encuentra estructurado en cinco apartados, como se presenta a continuación: en el 5.1 contiene diferentes definiciones de la educación a distancia, por autores expertos en el tema, el 5.2 detalla el contexto histórico de la educación a distancia en la Universidad Autónoma del Carmen, de este primer acercamiento, surge la importancia de implementar la Licenciatura en Derecho a distancia, por su parte el apartado 5.3 presenta los requerimientos necesarios para poder llevar a cabo la implementación de un Programa Educativo en la modalidad a distancia, en bases del Modelo Académico de la UNACAR, el punto 5.4 describe cuáles son las competencias de un docente en la educación a distancia y concretamente, cuáles serían las necesarias para la enseñanza del Derecho de la Facultad de Derecho, asimismo en el apartado 5.5 se aborda el tema referente a la evaluación por competencias, así como sus definiciones por diferentes autores y finalmente se plasman las conclusiones y las recomendaciones ofrecidas para este trabajo.

5.2 Fundamentos de la educación a distancia

La educación a distancia ha sido reconocida como una modalidad educativa, propia de la era digital, y autores como García Aretio han recopilado definiciones de educación a distancia.⁹¹ Es así que entre los autores más relevantes, podemos citar a Armengol, cuando establece que el término “cubre un amplio espectro de diversas formas de estudios y estrategias educativas”⁹² sin contacto físico entre el profesor y el alumno.

Holmberg, establece que los rasgos más importantes de la modalidad a distancia son “centrada en el alumno; la comunicación no directa... un curso pre-producido presentado a través de medios distintos a la palabra escrita; por ejemplo, las cintas de audio y vídeo... y puede ser autoinstructivo sin ayuda de un profesor; la comunicación escrita, entre otras características similares.”⁹³

Keegan, uno de los autores más referenciados en el tema, enlista seis características de educación a distancia: 1) la separación física del profesor y alumno; 2) el uso de medios de diversos tipos; 3) promovida por una institución educativa; 4) comunicación bidireccional entre profesor y alumno en medios distintos al aula; 5) la enseñanza individual y a veces personalizada; 6) una forma industrializada de la educación y en la división del trabajo, la mecanización, la automatización, principios organizativos, objetividad de la enseñanza, centralización.⁹⁴

De Otto Peters recupera también la idea de la división del trabajo, el apoyo técnico, principios organizacionales y su concepto de que la educación a distancia es un método de impartir conocimientos, habilidades y actitudes utilizando medios técnicos para instruir a una gran cantidad de alumnos sin importar distancia ni horarios.⁹⁵

⁹¹ García A., L. (2014). Educación a distancia. Bases conceptuales. Recuperado de <http://aretio.hypotheses.org/1166>.

⁹² Armengol, 1982, cit. por García Aretio, L, Educación a distancia. Bases conceptuales, 2014. Recuperado de <http://aretio.hypotheses.org/1166>.

⁹³ Holmberg, 1977, cit. por García Aretio, L, Educación a distancia. Bases conceptuales, 2014. Recuperado de <http://aretio.hypotheses.org/1166>.

⁹⁴ Keegan, 1980, cit. por García Aretio, L, Educación a distancia. Bases conceptuales, 2014. Recuperado de <http://aretio.hypotheses.org/1166>.

⁹⁵ De Otto Peters, 1973, cit. por García Aretio, L, Educación a distancia. Bases conceptuales, 2014. Recuperado de <http://aretio.hypotheses.org/1166>.

De acuerdo con De Derek Rowntree, el modelo educativo a distancia es un sistema de enseñanza en que el estudiante es responsable de su autoaprendizaje.⁹⁶ Por tanto, De Jaume Sarramona,⁹⁷ afirma que, siendo un modelo educativo a distancia, se requiere que directivos y docentes-facilitadores asuman la responsabilidad de los resultados de aprendizajes que alcanzan los estudiantes; y para ello es menester que todos los implicados en apoyar la eficiencia del programa educativo en la modalidad a distancia cubra la planificación previa de los escenarios donde se fomente el desarrollo de los estudiantes, orientación del proceso de integración y formación de los estudiantes, organización de los ciclos escolares para un mejor control y administración escolar, estructurar mecanismos de seguimiento, evaluación y retroalimentación que refleje información del proceso de aprendizaje del estudiante, orientar la adquisición de herramientas y metodologías para solucionar situaciones complejas en los diversos ámbitos de la vida del estudiante en el programa educativo en la modalidad a distancia.

Finalmente, García expone que la educación a distancia es una estrategia educativa que utiliza la tecnología para promover procesos de aprendizaje, por tanto, no existe limitaciones de tiempo, espacio geográfico o edad de los estudiantes para alcanzar el aprendizaje independiente esperado y la competencia específica disciplinar.⁹⁸

De las definiciones examinadas por los autores citados se concluye que la educación a distancia responde:

- 1) A una educación formal, llevada a cabo en aulas virtuales sin contacto físico entre docentes y estudiantes.
- 2) Utiliza una plataforma educativa en la que se integran contenidos, recursos didácticos audiovisuales e impresos para transmitir información.
- 3) Emplea el uso de las tecnologías de la información y comunicación que permite encuentros desde diferentes lugares, al mismo o diferente tiempo para alcanzar el aprendizaje independiente.
- 4) Diseñar actividades de aprendizaje en donde el estudiante trabaja de manera autónoma y autogestiva, para adueñarse de la información y transformarla en conocimiento en un esquema de corresponsabilidad con la institución educativa y los docentes o asesores.
- 5) Trabajar con un método constructivista, entre los cuales se encuentra el enfoque por competencias.

Pero, aunque se manifiesta que no existe una teoría para dar sustento sobre la educación a distancia; se ha visto que la modalidad a distancia se respalda en el documento “Handbook of Distance Education” de Moore & Anderson (2003); donde se abordan las teorías siguientes.⁹⁹

1. Teoría de la independencia y autonomía en el aprendizaje

Esta es una de las primeras teorías que se aceptaron como sustento de la modalidad a distancia, propuesta por Delling, Wedemeyer y Moore.¹⁰⁰ Esta teoría propone que el estudiante trabaje a su ritmo, en el lugar que pueda o quiera desarrollar su autoaprendizaje.

De igual forma, en esta teoría se establece que el estudiante debe utilizar los recursos materiales propuestos por los facilitadores, aunque también existe la opción de implementar herramientas o recursos que demuestren su propio desarrollo académico.

Ante tal tesitura, esta teoría promueve que el estudiante asuma una corresponsabilidad junto con el docente-facilitador en las nuevas tendencias pedagógicas, lo cual significa que el estudiante como constructor de su propio conocimiento debe desarrollar competencias para la autogestión de recursos propios, materiales didácticos y planificación de sus tareas, asimismo, debe organizar sus tiempos y elegir estrategias que le permitan sumergirse en un proceso de aprendizaje de forma autónoma.

⁹⁶ De Derek Rowntree, 1986, cit. por García Aretio, L, Educación a distancia. Bases conceptuales, 2014. Recuperado de <http://aretio.hypotheses.org/1166>.

⁹⁷ De Jaume Sarramona, 1979, cit. por García Aretio, L, Educación a distancia. Bases conceptuales, 2014. Recuperado de <http://aretio.hypotheses.org/1166>.

⁹⁸ García, 1994, cit. por García Aretio, L, Educación a distancia. Bases conceptuales, 2014. Recuperado de <http://aretio.hypotheses.org/1166>.

⁹⁹ Moore, M. G. & William G. A. (2003). Handbook of Distance Education, LEA, 3ª ed, UK. Lawrence Erlbaum Associates, Estados Unidos.

¹⁰⁰ Delling, L., Wedemeyer, R. & Moore, M. (1973). "The Use of Correspondence Education for Post Secondary Education". En Akalwasa; M. Kaunda (Eds). Correspondence Education in Africa. Routledge. London.

En este mismo esquema, se encuentra la propuesta de Moore¹⁰¹ que considera importante planificar actividades de evaluación para la enseñanza-aprendizaje, y que debe ser mediante el diálogo, la negociación y el compromiso entre el docente-facilitador y los estudiantes de forma explícita y clara para realizar el proceso de autoaprendizaje con mayor fluidez y precisión.¹⁰²

2. Teoría de la industrialización

En esta teoría, Peters¹⁰³ y Holmberg,¹⁰⁴ señalan que la educación a distancia empata con la era de la industrialización en cuanto al desarrollo de la manufactura, la incorporación de la tecnología a la industria, la división del trabajo, el desarrollo del concepto de trabajo y la especialización en lo que se llamó cadena de producción.

3. Teoría de la comunicación y Teoría de la interacción

Aquí se puntualiza que la conversación didáctica guiada propuesta por Holmberg¹⁰⁵ tenía sus fundamentos en el hecho de que el diálogo entre docente y estudiante es agradable para ambos; y que este hecho favorece que el estudiante quiera y encuentre la forma de aprender; que los mensajes en doble vía permiten interactuar entre los interlocutores; con el fin de facilitar a través de la conversación el intercambio de mensajes para mejorar la información y la comprensión de contenidos y secuencias de aprendizajes; y de esta forma, el facilitador puede promover diferentes interacciones con el estudiante; ejemplo, desarrollar actividades de pregunta-respuesta; críticas constructivas al tema de estudio; interpretar y analizar información para valorar el rendimiento del estudiante, ya sea en foros, chats o correos; y todo ello, es un mecanismo que permite la retroalimentación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, y que se producen de forma oportuna y pertinentemente.

Cierto que, en años pasados no existía toda la tecnología ni los mecanismos de comunicación ni el Internet que en la actualidad están disponibles en el entorno social, pero es claro que las interacciones de naturaleza dialógica fueron consideradas por Holmberg.

Por tanto, debido a los avances del mundo, el proceso académico elimina la distancia para atender la creciente demanda de la sociedad para integrarse a la comunidad estudiantil, aunque signifique acortar el contacto físico entre los actores –docentes y estudiantes- y por lo tanto, se suprime la interacción “cara a cara”, pero ello, no significa que se interrumpa la comunicación, porque en educación a distancia, las conversaciones se sustituye por el diálogo didáctico entre estudiantes, materiales didácticos, herramientas de plataforma o de Internet (Holmberg,) que promueven las situaciones de aprendizaje para simular las comunicaciones que tienen lugar en las aulas.

Sarramona,¹⁰⁶ por su parte, consideró que los medios impresos, audiovisuales, tecnológicos y computacionales, servían perfectamente para transmitir contenidos de enseñanza, de este modo se podían llevar al docente y al estudiante para que al manipularlos pudieran diversificar sus procesos de aprendizaje a través de diferentes medios que amplían sus posibilidades de aprender. Estos modelos, como el de Holmberg que la llamó modelo de conversación didáctica guiada y el de Sarramona, entre otros, son los que sustentan la teoría de la interacción y la comunicación en la modalidad a distancia, aun cuando no fueron creadas para ella.

5.3 La modalidad a distancia en la UNACAR

Una de las prioridades de las Instituciones de Educación Superior es atender las demandas educativas, y en torno a ello, la Universidad Autónoma del Carmen, ha identificado la responsabilidad social y estrategias para brindar a la comunidad el acceso al servicio educativo a distancia, con la certeza que dichos programas educativos reúnen las características de flexibilidad, innovación, calidad y pertinencia necesarias para formar a los profesionales que estarán al servicio de la sociedad; esto, elimina las barreras de tiempo y espacio.

¹⁰¹ Moore *Op. Cit.*

¹⁰² Dicho término hace referencia al estudiante, discípulo, aprendiz entre otros.

¹⁰³ Peters, O. (1967). Distance education and industrial production: A comparative interpretation in outline. In D. Keegan, (Ed.). (1994). The industrialization of teaching and learning (pp. 107–127). London: Routledge.

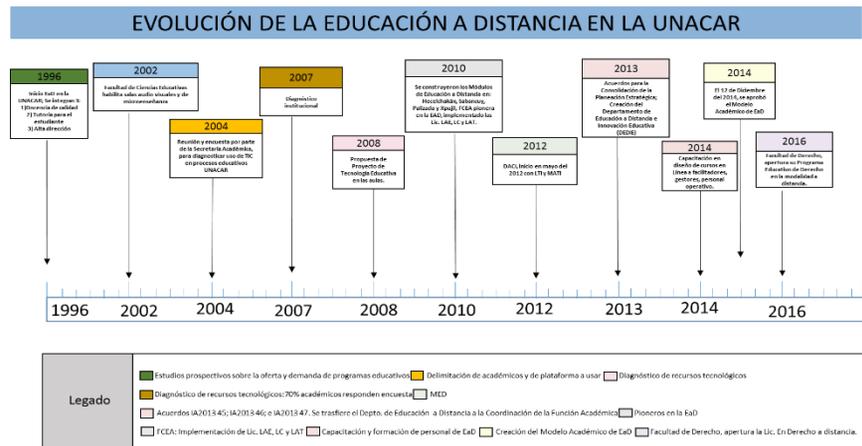
¹⁰⁴ Holmberg, B. (1995). Theory and practice of distance education. London: Routledge.

¹⁰⁵ Holmberg *op. Cit.*

¹⁰⁶ Sarramona, J. *Tecnología de la enseñanza a distancia*. CEAC, Barcelona, 1975.

A la par de la reflexión, ahora se muestra la evolución que ha tenido la modalidad a distancia en la Unacar a partir de 1996, y donde es evidente los avances favorables de la oferta educativa.

Figura 2 Evolución de la EaD en la UNACAR



Fuente Elaboración propia

En el 2004 la UNACAR emprendió acciones en torno a la implementación de las nuevas modalidades educativas, capacitando a los profesores en el uso de herramientas de educación abierta y a distancia como texto impreso, televisión-video, software y curso en línea, posteriormente en 2005 se abrió una maestría en el área educativa en la modalidad semi presencial; siendo a partir de 2008 que se inicia un proyecto de tecnología educativa, para implementar la modalidad de educación a distancia, pero es hasta el 2010 que se pone en marcha UNACAR-TA (Tecnologías del Aprendizaje), donde se ofertaron dos programas educativos, licenciatura en contaduría y licenciatura en administración de empresas.¹⁰⁷

Actualmente la institución cuenta con un departamento de educación a distancia e innovación educativa adscrita a la Dirección General Académica, como unidad administrativa con recursos propios a partir de 2014, encargado de apoyar en el diseño instruccional de los cursos en línea de los programas educativos y de capacitar a los profesores en dichos procesos, dispone de una infraestructura tecnológica que soporta una plataforma educativa denominada aula virtual de aprendizaje, donde se ofertan los programas educativos de la institución, tal como se mencionó con anterioridad.

Es importante señalar que la facultad de derecho consientes del reto y a petición de la sociedad que carece de recursos físicos, académicos y económicos, se sumó al trabajo de elaborar un nuevo programa educativo de la licenciatura en la modalidad a distancia; porque se cree que la búsqueda de la justicia, el respeto a la dignidad humana, la promoción de una cultura de la legalidad, la paz, el diálogo, y altos ideales dan sentido al quehacer y al conocimiento jurídico.¹⁰⁸

En ese sentido, se tomaron como base los cambios que se vislumbran en la educación jurídica, la más significativa en cuanto los alcances jurídicos inmediatos para los ciudadanos en la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, en materia de derechos humanos, que establece y modifica principios, conceptos, instituciones, procedimientos y prácticas que obligan al Estado en tan importante materia, incorporarse al nuevo paradigma mundial de los derechos que compromete a todos los actores de la sociedad mexicana.

Asimismo, se adecuaron cursos de trascendencia en la reforma energética, de competencia económica, hacendaria, de telecomunicaciones y radiodifusión, financiera, laboral, educativa, amparo, político-electoral, de transparencia, y expediciones del Código Nacional de Procedimientos Penales.¹⁰⁹

¹⁰⁷ Villarreal, E., Cavazos, R. & Torres, S. (1995). Instrumentación didáctica para el diseño de cursos a distancia. Una experiencia en la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), En Pizá, R., Cuevas, O., Velarde, M. y Rodríguez, S. (Comp.). Desarrollo de Competencias en Entornos Educativos a Distancia. México: ANUIES-ITSON. p. 70

¹⁰⁸ Las competencias docentes y las que deben desarrollar los estudiantes fueron abordadas detalladamente en los capítulos I, III y IV, Véase *supra*.

¹⁰⁹ www.reformas.gob.mx

Por tanto, la misión y la visión del programa educativo de la licenciatura en derecho en la modalidad a distancia responden a la vanguardia de superar las barreras del espacio y tiempo para contribuir a la vocación de servicio en la región sur-sureste de México, con valores éticos y morales para crear, desarrollar técnicas jurídicas, y vincular conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes de forma interdisciplinaria y transdisciplinaria.

5.4 Requerimientos para la implementación de la licenciatura en Derecho a distancia en la UNACAR

A partir del 2015, el periodo escolar en los programas educativos de licenciatura en la modalidad a distancia comprende un semestre, por tanto, el calendario escolar tendrá una duración de dos periodos semestrales al año, y en algunos programas, tendrá dos periodos intersemestrales que deben ser aprobados de manera anual por el H. Consejo Universitario; ello, para un mejor control y administración escolar.

En este sentido, como base a los cambios en la educación jurídica y de los resultados obtenidos por el estudio de factibilidad realizado en noviembre de 2015, al crear el nuevo modelo educativo de la licenciatura en derecho en la modalidad a distancia se buscó responder con eficacia a los retos que plantea la sociedad para el ejercicio de la profesión, por lo que se incluyó en las competencias interdisciplinarias y específicas del currículo, asignaturas que hacen al profesional competente para desarrollarse laboralmente a nivel regional y nacional.

Ahora bien, para concretar el programa educativo de la licenciatura en derecho en la modalidad a distancia, fue fundamental el trabajo de las academias, porque sus integrantes son docentes e investigadores que conocen y colaboran en la actualidad jurídica; pero además, para esa realidad de progreso en el área de las ciencias jurídicas fue necesario que el Departamento de Planes y Programas, emitiera dictamen de validez y cumplimiento de los requerimientos para la oferta educativa a distancia del PE al H. Consejo Universitario, donde por unanimidad de votos se aprobó la creación del Programa Educativo de la Licenciatura en Derecho en la Modalidad a Distancia.

Cierto que algunos programas educativos en la modalidad a distancia¹¹⁰ son los mismos que los programas educativos presenciales ofrecidos en la institución en cuanto a las competencias a desarrollar, los contenidos y criterios de evaluación, pero, su diferencia fundamental radica en la delimitación de las competencias y los aprendizajes mínimos que se requieren para el logro del perfil profesional de egreso; esta delimitación deberá llevarnos a la consecuente reprogramación o recortes de contenidos y actividades, lo que permita dar al estudiante contenidos relevantes pero sin recargar el programa obligatorio a distancia.

Por ende, un programa educativo a distancia debe integrar al menos tres partes fundamentales:

1. Datos generales y fundamentación del programa
2. Programas sintéticos
3. Datos de las Secuencias de Aprendizaje o didácticas

Los programas educativos incorporarán, en forma curricular, el servicio social y las prácticas profesionales establecidas en el reglamento de prácticas profesionales de la Universidad Autónoma del Carmen.

El PE a distancia deberá incluir el Curso Propedéutico que tiene como objetivo desarrollar las competencias y capacidades que exige la modalidad a distancia. Es un curso totalmente en línea; otorgando la libertad de elegir horario de estudio y la organización del aprendizaje, en función del tiempo disponible. Como todo propedéutico, carece de valor curricular. Sin embargo, su acreditación es requisito indispensable para ingresar al primer ciclo en cualquiera de los programas educativos que se oferten en la UNACAR.

El curso propedéutico tiene una duración de 8 semanas equivalentes a 64 horas de estudio; los cuales están estructurado en dos cursos:

¹¹⁰ Universidad Autónoma del Carmen. (2015). Modelo Académico: Modalidad a Distancia, UNACAR; México.

1. Un camino para aprender a aprender con duración de 4 semanas, 32 horas de trabajo.
2. Tecnologías y manejo de la información, igual con una duración de 4 semanas, 32 horas de trabajo.

Además, para fortalecer el PE de la Licenciatura en Derecho a Distancia son fundamentales las competencias genéricas que recaen en los siguientes cursos:

1. El éxito en la comunicación oral y escrita, ubicado en el primer ciclo, 64 horas, y 4 créditos.
2. Nivelación A y B, centrado en los dos primeros semestres, como apoyo a los estudiantes con el objetivo de fortalecer sus conocimientos en un segundo idioma.
3. Inglés I al VI, que se llevan a partir del tercer semestre, para fortalecer el modelo educativo de la Unacar con respecto a concientizar la importancia de contar con un segundo idioma en beneficio del ejercicio profesional.
4. Razonamiento Lógico, que se imparte en el primer semestre, con 64 horas, y 4 créditos; mismo que impacta en la competencia universidad, ciencia y humanismo.
5. Emprendedores, se imparte en el sexto semestre, con 64 horas, y 4 créditos; así como el curso de Taller de Emprendedores, que se imparte en séptimo semestre, con 32 horas, y 2 créditos; ambos cursos tienen implicaciones en la competencia cultura emprendedora, educación y transdisciplina.
6. Desarrollo sustentable, que se oferta en el segundo semestre, con 32 horas, y 2 créditos; teniendo impacto en la competencia genérica denominada educación para sustentabilidad.

En consecuencia, para llevar a cabo la implementación de dicho programa, la facultad cuenta con el apoyo del Depto. de Educación a Distancia e Innovación Educativa, quienes les brindará la ayuda para atender el diseño de los cursos en la modalidad a distancia, así como la capacitación a los docentes respecto a la modalidad a distancia y el uso y manejo de la plataforma educativa.

5.5 Las competencias del docente en la enseñanza del Derecho a distancia en la UNACAR

El propósito de este apartado es definir cuáles son las competencias de un docente en la educación a distancia y concretamente, cuáles serían las necesarias para la enseñanza del Derecho.

Identificar las habilidades disciplinares y las competencias que debe tener un docente-facilitador para la Licenciatura en Derecho a Distancia; conlleva a relacionar experiencias acerca de la pedagogía en la modalidad presencial y la educación a distancia.

Por tanto, las interrogantes giran en torno a ¿Cuáles son las competencias disciplinares en el manejo y uso de tecnología? ¿Qué aspectos pedagógicos deben enfocarse para el desarrollo cognitivo del estudiante en la modalidad a distancia? ¿Cuáles son las relaciones sociales que debe implementar el facilitador para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes a distancia? ¿Cómo debe manejar el facilitador sus emociones en los diversos ambientes de aprendizaje? ¿Cómo se desarrollan los valores ético y morales entre facilitador y el estudiante, y entre estudiantes?

Así que, en la educación a distancia el perfil del docente-facilitador requiere de formación profesional, actualización disciplinaria, aspectos pedagógicos y didácticos, y comunicación educativa, con el fin de ser un tutor asesor que responda a las necesidades del perfil deseable del programa educativo; y también se requiere que comprenda el proceso cognitivo de los estudiantes, con el propósito de atender de manera sistemática la pertinencia de la oferta educativa de la licenciatura en Derecho a Distancia.

Como se planteó en el capítulo III, la UNACAR, a partir de 2010 implementó el enfoque por competencias en los diversos planes y programas educativos, incorporando la modalidad a distancia en algunas licenciaturas: Administración de Empresas, Contaduría, Administración Turística, Tecnologías de la Información y Maestría en Administración de Tecnologías de la Información, y Licenciatura en Derecho; esta última, entro en vigor en el periodo agosto-diciembre de 2016. La experiencia de los profesores que han impartido cursos bajo esta modalidad es relativamente nueva, incluso aún no se pueden evaluar sus resultados e impacto tanto desde el aspecto enseñanza como en el aprendizaje ya que son pocos los profesores que han incursionado en dicha modalidad. Sin embargo, los estudiantes han respondido favorablemente en su generalidad al uso de las plataformas y tecnologías de la información.

En este sentido y con la finalidad de fortalecer el marco teórico de este estudio, existen diferentes autores que se enfocan a definir las competencias, como es el caso de: Tobón (2004) las define como:

“Las competencias son procesos complejos que las personas ponen en acción-actuación-creación, para resolver problemas y realizar actividades (de la vida cotidiana y del contexto laboral-profesional), aportando a la construcción y transformación de la realidad, para lo cual integran el saber ser (automotivación, iniciativa y trabajo colaborativo con otros), y el saber hacer (desempeño basado en procedimientos y estrategias), teniendo en cuenta los requerimientos específicos del entorno, las necesidades personales y los procesos de incertidumbre con autonomía intelectual, conciencia crítica, creatividad y espíritu de reto, asumiendo las consecuencias de los actos y buscando el bienestar humano.”

En el caso de Vazco (en Tobón, 2008): “Una capacidad para el desempeño de tareas relativamente nuevas, en el sentido de que son distintas a las tareas de rutina que se hicieron en clase o que se plantean en contextos distintos de aquellos en los que se enseñaron”.

La ANUIES (2006) en su glosario de términos vinculados con la cooperación académica define a las competencias como: “conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, tanto específicas como transversales, que debe reunir un titulado para satisfacer plenamente las exigencias sociales”.

Por lo que se concluye que una competencia es el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes que desarrolla una persona para enfrentar y solucionar situaciones complejas del entorno social.

La implementación del enfoque por competencias, como se ha venido puntualizando requiere el desarrollo de diversas competencias desde el aspecto del aprendizaje y por supuesto de la enseñanza, desde este último, las habilidades que los profesores deben desarrollar en su rol de educadores a distancia son:

1. Identificar las características del estudiante
2. Adaptar las estrategias para la enseñanza de educación a distancia
3. Diseñar cursos interactivos que utilicen en forma apropiada las nuevas tecnologías
4. Fomentar y potenciar el estudio independiente y autónomo
5. Entrenarse en la práctica de los nuevos sistemas a distancia
6. Involucrarse en la organización y planificación y toma de decisiones
7. Evaluar la actitud de los estudiantes hacia los nuevos medios tecnológicos
8. Ser un agente innovador tanto tecnológica como socialmente.

Es así, que las competencias en el ámbito educativo en la modalidad a distancia requieren considerar la evaluación por competencias para validar el desempeño de los estudiantes entre los criterios empleados y las evidencias que demuestren el dominio de autoaprendizaje.

5.6 La evaluación por competencias

La evaluación se define de diversas maneras, por ejemplo, la UNAM, en su Glosario registra: “Evaluación: Proceso sistemático y metódico, mediante el cual se recopila información cuantitativa y cualitativa a través de medios formales sobre un objeto determinado, con el fin de juzgar su mérito o valor y fundamentar decisiones específicas. Este proceso puede ser empleado en diferentes ámbitos del quehacer humano: social, económico, educativo o político”¹¹¹

La Universidad de Valencia, por su parte, propone lo siguiente: “Un proceso sistemático de indagación y comprensión de la realidad educativa que pretende la emisión de un juicio de valor sobre la misma, orientado a la toma de decisiones y la mejora”¹¹²

¹¹¹ UNAM. Glosario básico de términos de evaluación educativa. México, 2015. Recuperado de <http://www.evaluacion.unam.mx/glosario.htm>

¹¹² Jornet, J. M.; Sánchez, P. y Leyva, Y, Dimensiones de clasificación de los procesos de Evaluación Educativa. En Jesús M. Jornet y Yolanda E. Leyva (Coords.) Conceptos, metodología y profesionalización en la evaluación educativa. INITE, México, 2008.

Esta última definición explica que la evaluación es un proceso sistemático porque es racionalmente planificado, y por tanto, su intervención pedagógica es promover que el estudiante desarrolle su capacidad de indagación, comprensión de problemas reales, procese y genere conocimientos significativos para orientar la toma de decisiones con el fin de mejorar (evaluación formativa) o rendir cuentas (evaluación sumativa); de mejora, porque no solamente identifica lo que se debe regenerar, sino dinamiza el proceso de innovación como carácter formativo, lo cual, resulta un componente fundamental para cualquier evaluación.¹¹³

La evaluación de competencias, según Bergsmann¹¹⁴ tiene tres etapas: "... la primera evalúa si las competencias están bien definidas en el currículum (situación ideal); la segunda si el proceso de enseñanza y competencias adquiridas son las debidas (situación real) y la tercera los procesos concretos de enseñanza". Según los autores, una etapa adicional sería la de evaluar el currículum por competencias en relación a su diseño, implementación y resultados esperados.

En el caso de la UNACAR y la carrera de Derecho, por razones de espacio en este apartado, no se abordan las etapas, pero sí se mencionan en razón de su importancia. Se toma en consideración que los escenarios educativos, ya sean a distancia o presenciales, determinan la dinámica de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la evaluación de conocimientos adquiridos que generalmente corresponde al modelo educativo establecido en la institución de que se trate. En el modelo de escenario elegido, ya sea reproductivo (adquisición y reproducción de información) o profesional (adquisición de competencias profesionales)¹¹⁵ o una combinación de ambos, la evaluación por competencias que los alumnos tienen que adquirir "deben ser cuidadosamente identificadas, verificadas por expertos y... vincularse con los distintos sectores relacionados con la ocupación. Del mapa de competencias que describe los resultados de aprendizaje, se derivan criterios de evaluación..." específicos.¹¹⁶

Es así, que las competencias que ha de poseer un egresado de la Licenciatura en Derecho en la Modalidad a Distancia de la UNACAR, se encaminan a lo siguiente:

1. Impulsar la conciencia crítica en la generación y aplicación del conocimiento del derecho con sentido de responsabilidad, comprometido con valores humanísticos, integridad y honradez ante los problemas jurídicos de la comunidad con eficiencia, eficacia y oportunidad.
2. Manifestar solidez en principios morales y éticos con las causas de justicia, equidad y solidaridad entre grupos e individuos.
3. Desarrollar habilidades para la adopción de decisiones fundamentadas luego de un análisis que considera varias variables.
4. Mejorar la generación y aplicación del conocimiento del derecho.
5. Defender los derechos fundamentales del hombre con un alto compromiso social.
6. Aplicar la técnica jurídica para mejorar la vinculación a los campos de asesoría y docencia, todo acorde a su vocación por el derecho y al mundo cambiante de las ciencias jurídicas.
7. Reflexionar sobre distintas formas de comunicación que se debe tener presente en las diversas instancias de gestión.
8. Exteriorizar compromiso con las gestiones asignadas, proponiéndose alcanzar niveles de calidad en sus resultados.

¹¹³ Leyva, E. (2010). Evaluación del Aprendizaje: Una guía práctica para profesores. México. Recuperado de http://www.ses.unam.mx/curso2012/pdf/Guia_evaluacion_aprendizaje2010.pdf

¹¹⁴ Bergsmann, *et al*, (2015). Evaluation of competence based teaching in higher education: From theory to practice. Recuperado: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0149718915000270>

¹¹⁵ García-Valcárcel, A. y Arras, A.M. (Coords). (2011). Competencias en TIC y rendimiento académico en la universidad. Diferencias por género. Pearson, México.

¹¹⁶ Mertens, L. (1997). Competencia laboral: sistemas, surgimientos y modelos. México. OIT, 119.p. Recuperado de <http://www.ejournal.unam.mx/rca/195/RCA19508.pdf>

Todo que antecede, establece una vinculación entre el diseño curricular, las competencias a desarrollar, el uso de la tecnología y las nuevas modalidades para ejercer la profesión en el campo laboral; y para lo cual, El *Practicum* en materia de Derecho demanda que la profesión docente se modernice; y, por tanto, la licenciatura en Derecho en la Modalidad a Distancia ha dejado atrás la enseñanza por contenidos por el enfoque de competencias en su plan de estudio.

Por lo que cabe hacer mención que el primer paso para planear la evaluación por competencias en la UNACAR es definir las; en tal razón, a los estudiantes de Derecho se les evalúa conforme el perfil de egreso establecido y las competencias a desarrollar y evaluar se encuentran algunas de las siguientes:

Tabla 6 Mapa de competencias y atributos del profesional del Derecho

Tema	Competencia	Atributos
Ética	Realiza tareas legales de manera efectiva y eficaz	<ul style="list-style-type: none"> – Reconocimiento: identificar tareas legales de los abogados – Saber hacer: llevarlas a cabo efectivamente – Asesorar: orientar a sus clientes de manera clara y honesta – Competencia para el Manejo de información (CMI)
	Sigue las reglas de conducta del <i>Practicum</i> profesional	<ul style="list-style-type: none"> – Conflictos: evita conflictos de intereses – Acuerdos justos: trata justamente a los opuestos y personas no representadas legalmente – Tarifas: cobra lo justo sin abusos
	Identifica las propias competencias para la disciplina del Derecho (Autoevaluación)	<ul style="list-style-type: none"> – Todas las anteriores – FODA

Fuente (Miller, 2007)¹¹⁷

Considerando las competencias contenidas en el ejemplo anterior, una de las primeras acciones para acercar al estudiante al concepto de competencias, puede ser **la autoevaluación**; este primer acercamiento debe apoyar en la identificación de sus conocimientos previos sobre el tema, cuáles son sus habilidades, actitudes y valores para el estudio del Derecho, para lo cual puede proponerse llenar un cuadro de doble entrada en donde se plasme su visión de sí mismo en estos términos, así como realizar su propio análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) para la carrera en derecho.

Podría también solicitarse al alumno la identificación de un profesor o jurista que conozca y que admire, aún si es tomado de una película, para visualizar a través de esta mirada, las competencias que tendría que desarrollar para llegar a ser como él. Al finalizar la actividad, el alumno estará en condiciones de identificar en qué puede ser competente en ese momento, pero a la vez, cuáles competencias deberá desarrollar para la asignatura en curso o para la carrera en general. Este ejercicio de autoevaluación, sería una aproximación a la comprensión del alumno sobre lo que estructura e integra una competencia y que va más allá de un objetivo de aprendizaje.

Un ejemplo de evaluación de un tema en la asignatura “Introducción al Derecho Mexicano”, que eminentemente recupera la evolución desde los mayas y los aztecas, pasando luego por la conquista española, en la que se pretende desarrollar la “*Competencia para el manejo de información (CMI)*”¹¹⁸. Esta competencia, por supuesto engloba subcompetencias que se plasman más abajo en la Tabla.

En una propuesta de actividad para el logro de la competencia enunciada arriba, se espera que el estudiante logre la evidencia en un tema en el que se identifican y organizan las diferentes etapas del derecho mexicano en los pueblos prehispánicos en una línea de tiempo con información detallada de la forma en que se aplicaba el derecho en esas tribus y hasta la época actual.

¹¹⁷ Miller, N. (s/f). Mapping lawyer competencies onto the Law School Curriculum to confirm that de curriculum prepares graduates for practice. Recuperado de <http://www.lawschool.org/Miller>

¹¹⁸ EDUTEKA. (2010). Competencia para el manejo de información. Recuperado de <http://www.eduteka.org/curriculo2/Herramientas.php?codMat=14>

La propuesta de actividad para el estudiante sería realizar una línea del tiempo con alguna herramienta gratuita como el TimeLine JS o Timerime, o incluso con Excel. La evaluación de la competencia y subcompetencias requieren que el profesor proporcione al estudiante una lista de cotejo o una rúbrica detallada de qué elementos debe incluir y con qué criterios se valoran.

La definición de la competencia establecida para el manejo de información, especifica que el estudiante deberá:

1. Identificar un problema de información partiendo de la pregunta inicial o problema planteado que, en este caso, le pide que identifique y organice las etapas del derecho mexicano, por lo que *indaga* lo que requiere hacer para resolver el problema
2. A partir de definir y comprender la tarea, el estudiante elabora un plan de acción en el que *investiga, analiza y sintetiza* la información proporcionada en los documentos de apoyo
3. Lo siguiente es que el estudiante *organiza y clasifica* las etapas a través del derecho según las tribus analizadas y el tiempo en que tuvieron lugar, lo cual ya de por sí, está planteando preguntas secundarias derivadas de la primera planteada
4. Finalmente, el estudiante *clasifica la información* en una línea del tiempo, de acuerdo a las fechas e incluye imágenes, datos específicos relevantes

El desarrollo de la competencia incluye aspectos no especificados como juzgar la validez de su trabajo al compararla con el de otros compañeros de estudio.

Es pertinente que, en este tipo de competencia, se planteen al estudiante sus elementos, considerando que constituyen un modelo sistemático que incluye las distintas fases de desarrollo de la competencia, que, a su vez, son los objetivos medibles por parte del profesor y que deberían estar en la lista de cotejo o rúbrica. Obviamente, si todos estos atributos de la competencia se logran debidamente, se habrá conseguido el dominio, mientras que, si alguno no se logra, el profesor debe enterar al alumno cuál no logró para animarlo a reciclar la tarea y alcanzar el desarrollo esperado.

Tabla 7 Subcompetencias o elementos de la competencia

Subcompetencias o elementos de la competencia
Planea la tarea
Busca información
Localiza y evalúa la pertinencia de incluir tal o cual dato
Organiza la información por etapas,
Realiza el análisis
Elabora la síntesis
Usa efectivamente la información proveniente de otras fuentes
Realiza la evidencia entregable línea del tiempo apoyado en la tecnología

Fuente Eduteka, 2010

En la Escuela de Leyes de California Western ubicada en San Diego, se especializan en juicios orales desde 1998. Recientemente se llevó a cabo el “Primer Concurso Nacional de Juicio Oral y Audiencias Preliminares 2014-2015”. Los materiales didácticos fueron muy diversos y enriquecedores y entre ellos hay vídeos, casos para imprimir en formato pdf, y también se publicó la forma en que serían evaluados por un perito jurista y un juez.

La evaluación de los participantes en el concurso incluyó las competencias siguientes en el área de Vinculación y rol procesal: Relato de hechos, Oralidad (lenguaje verbal), Expresión (lenguaje no verbal). En el planteamiento de medidas cautelares, por cada rol procesal, se evaluaron las competencias: solicita de manera correcta y completa la imposición o denegación de la medida cautelar; argumenta sobre los elementos objetivos y subjetivos de la teoría del riesgo (naturaleza del hecho, daño causado, arraigo, antecedentes de fuga, etc.); aporta datos concretos sobre el riesgo de su inexistencia; evita el análisis de la culpabilidad o los hechos punibles más los enunciados arriba.

Este sitio es una fuente de recursos para los juicios orales y a partir de estos materiales puede el profesor diseñar actividades que los involucren.

5.7 Conclusiones

Es por ello, que la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Carmen se ha visto en la necesidad de incorporar los avances tecnológicos que permita ampliar la cobertura de los servicios educativos para fortalecer el proceso de enseñanza – aprendizaje a través de las diferentes modalidades, como es la educación a distancia que ofrece la oportunidad de poder cursar una licenciatura, sin tener que asistir físicamente a un salón de clases, y poder ingresar desde cualquier área geográfica siempre cuando se cuente con un equipo de cómputo e internet, es aquí donde la modalidad a distancia brinda esta oportunidad a las instituciones que requieran nuevas formas de proporcionar cursos en línea.

La licenciatura en derecho a distancia, dio inicio en el 2016 con un total de 19 estudiantes de nuevo ingreso, de las diferentes comunidades de nuestro estado y así como de otros estados.

La formación profesional a través de la modalidad a distancia, es una gran alternativa para las instituciones, como en este caso es para la UNACAR, gracias a los avances tecnológicos, se puede llevar a cabo aprendizajes significativos, pese a la distancia y al tiempo de los estudiantes y docentes. Podemos decir que esta modalidad se relaciona la pedagogía, la tecnología, la comunicación, entre otras.

La educación a distancia ha generado un cambio de paradigmas en el personal académico de nuestra institución, sobre todo para los profesores de la facultad de Derecho, en donde su rol de enseñanza ha cambiado, ya que ahora tienen que facilitar el aprendizaje a estudiantes que se encuentran ubicados en diferentes lugares, así como proporcionarles contenidos, materiales didácticos, estrategias formativas y evaluativas acordes a la modalidad, permitiendo fortalecer el autoaprendizaje de los estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la UNACAR.

Sabemos que todavía es un gran reto para la UNACAR poder lograr una gran cobertura en todo el estado de Campeche, ya que hace requiere la participación y compromiso de las autoridades de la universidad, que permita fortalecer la educación a distancia en nuestra institución, y así poder mantener una educación de calidad acorde a las nuevas necesidades que requiere nuestra sociedad.

5.8 Referencias

- Bergsmann, *et al*, (2015). Evaluation of competence based teaching in higher education: From theory to practice. Recuperado: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0149718915000270>
- EDUTEKA (2010). Competencia para el manejo de información. Recuperado de <http://www.eduteka.org/curriculo2/Herramientas.php?codMat=14>
- García A., L. (2014). Educación a distancia. Bases conceptuales. Recuperado de <http://aretio.hypotheses.org/1166>.
- García, L. (1987). Hacia una definición de Educación a Distancia. *Boletín Informativo de la Asociación Iberoamericana de la Educación Superior a distancia*. Abril, Año 4, No. 18, p.4.
- García-Valcárcel, A., Arras, A.M. (Coords). (2011). Competencias en TIC y rendimiento académico en la universidad. Diferencias por género. Pearson, México,
- Delling, L., Wedemeyer, R. & Moore, M. (1973). "The Use of Correspondence Education for Post Secondary Education". En Akalwasa; M. Kaunda (Eds). *Correspondence Education in Africa*. Routledge. London.
- Hernández-gallardo, S. C. (2009). Educación a distancia ¿Comunidades de aprendizaje en línea? Percepción e interacción de estudios en curso en línea. México: Universidad de Guadalajara. Pp. 27-43.
- Holmberg, B. (1995). *Theory and practice of distance education*. London: Routledge.
- Maldonado Reynoso, N. P, *Educación Virtual en México*. Instituto Politécnico Nacional/ Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (IPN/UPIITA). México, 2002. Recuperado de Repositorio Digital Institucional (RDI).

- Mertens, L. (1997). Competencia laboral: sistemas, surgimientos y modelos. México. OIT. Recuperado de <http://www.ejournal.unam.mx/rca/195/RCA19508.pdf>
- Miller, N. (s/f). Mapping lawyer competencies onto the Law School Curriculum to confirm that de curriculum prepares graduates for practice. Recuperado de <http://www.lawschool.org/Miller>
- Moore M. G. & William G. A. (2003). Handbook of Distance Education, LEA, Estados Unidos.
- Nieto Göller, R. A. (2012). Educación virtual o virtualidad de la Educación. Revista Histórica de la Educación Latinoamericana. Vol. 14, N. 19, Pp. 137-150. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S012272382012000200007&script=sci_arttext
- Ocampo, A. (2010), Incorporación de las TIC a las políticas educativas en México. Revista digital de investigación, innovación y tecnología educativa, México.
- Peters, O. (1994). *Distance education and industrial production: A comparative interpretation in outline*. In D. Keegan, (Ed.), *The industrialization of teaching and learning* (pp. 107–127). London: Routledge.
- Plan Estatal de Desarrollo. 2009-2015. (2010). Gobierno del Estado de Campeche. Primera edición. San Francisco de Campeche, Camp. México. Marzo.
- Plan Desarrollo Institucional 2013-2017. (2013). Universidad Autónoma del Carmen. Ciudad del Carmen, Camp. México. Noviembre.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND). (2012). Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. México, Sarramona, J. (1975). Tecnología de la enseñanza a distancia. CEAC, Barcelona.
- Schlosser, C., & Anderson, M. (1994). Distance education: A review of the literature. Ames, IA: Iowa Distance Education Alliance, Iowa State University.
- Silvio, J. (2000). La virtualización de las universidades. Caracas: IESALC.
- Soto, J. (2000). La Virtualización de la Universidad: ¿Cómo Transformar La Educación Superior con la tecnología?.. Recuperado en: http://altamirano.biz/NPArchivos/La_virtualizacion_univ.pdf.
- Subsecretaría de Educación Superior. Glosario de términos y abreviaturas. Recuperado de: http://ses4.sep.gob.mx/wb/ses/ses_glosario?page=4.
- Universidad Autónoma del Carmen (2015). Modelo Académico: Modalidad a Distancia. UNACAR; México.
- Villarreal, E., Cavazos, R. & Torres, S. (2010). Instrumentación didáctica para el diseño de cursos a distancia. Una experiencia en la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), En Pizá, R., Cuevas, O., Velarde, M. y Rodríguez, S. (Comp.). Desarrollo de Competencias en Entornos Educativos a Distancia. México, ANUIES-ITSON.